

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****LICENCIAS**

Que por ASEMFO ha sido solicitado licencia de apertura para actividad forestal de primera transformación de madera en astillas en el polígono 4, parcela 44, nave VI, de Lozoyuela.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 3/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y, mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Lozoyuela, a 27 de octubre de 2010.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(02/10.815/10)